



DON Eduardo Madariaga
DE ESTE DISTRITO DE LA CIUDAD DE VITORIA,
JUEZ MUNICIPAL

CERTIFICACION NÚM. 323

NUMERO DE LA INSCRIPCION 3215

Javier Urbina y
 Murgutio - - -

CERTIFICO: Que al fólío *ciento diez y ocho*

Tomo decimo provisional Seccion de *Defunciones*

de este Registro civil consta una inscripción que á la letra dice:

En la Ciudad de Vitoria á las *nuve de la mañana* del
dia doce de Marzo de mil ochocientos setenta y cuatro,
ante Don Eduardo Madariaga Juez Municipal y Don
Joaquin Maria Parajola Secretario, comparecio Don
Abelardo Ralanera y Requeman, natural de Lagun
dia, firmio municipal del mismo nombre, Pro-
vincia de Alava, mayor de edad, viudo, propietario
y domiciliado en esta ciudad, calle del general Alava,
numero tres, piso tercero izquierda, manifestando
que Doña Javier Urbina y Murgutio, natural
de esta ciudad, de setenta y cuatro años de edad, viu-
da, propietaria y domiciliada en la misma, calle
de San Antonio, numero veinte, piso primero,
falleció á las cinco y media de la tarde del dia de
ayer en su referido domicilio á consecuencia de
apoplejia, de lo cual daba parte en debida forma
como vecino de esta ciudad = En vista de esta
manifestacion y de la certificacion facultativa
presentada al Sr. Juez Municipal dispuso
se extendiese la presente acta de inscripcion corrigi-
randose en ella además de lo expuesto por el
declarante y en virtud de las noticias que se han
provisto adquirir las circunstancias siguientes =
Que la referida finada estuvo casada con Don
Sevino Salazar, natural de esta ciudad, pro-
prietario, habiendo tenido de este matrimonio cuatro
hijos llamados Andres, Celestina, Luciana y Eli-
sa, los cuales viven domiciliados en esta ciudad =
Que era hija legitima de Don Francisco Javier
Urbina, natural de esta ciudad y de Doña Joaquina

Murguio, natural de Tudela, término municipal del mismo nombre, Provincia de Navarra, ambos difuntos = Que se ignora si había otorgado o no testamento = Y que a su cadáver se habrá de dar sepultura en el Cementerio de Santa Isabel de esta ciudad = Fueron testigos presenciales Don Francisco Balciur, forajida, natural de esta ciudad, mayor de edad, casado en segundas nupcias, empleado municipal y domiciliado en la misma, calle Cuchillería, número veinte y cinco, y Don Lorenzo Castrovieja y Solana natural de Ercoraz, término municipal del mismo nombre, Provincia de Logroño, mayor de edad, soltero, oficinista y domiciliado en esta ciudad, calle Sagratoria, número cincuenta y cuatro = Leída íntegramente esta acta e invitadas las personas que debían suscribir la a que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado Municipal y la firmaron el síndico Sur, el declarante y los testigos y de todo ello como Secretario certifico = Hay un sello que dice = Juzgado Municipal de Vitoria = Eduardo Mendieta = Helisforo Rabanera = Francisco Balciur = Lorenzo Castrovieja = Joaquín Barajua =

Es copia conforme con el original a que me remito, y para que conste y a instancia de Don Helisforo Rabanera expido la presente certificación que firmo y sello con el de mi Juzgado en Vitoria a veinte y cinco de febrero de mil ochocientos setenta y siete =



Eduardo Mendieta

Joaquín Barajua
dus una part
ant. 44 del regto